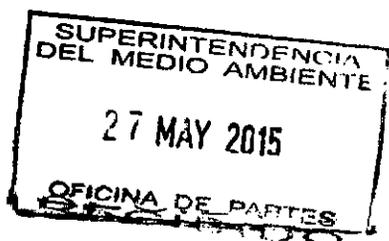




Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



ORD. N° OBB **049**

ANT.: Oficio de Empresa Salmones
Camanchaca S.A., de fecha
18.05.2015.

MAT.: Remite Informe Programa de
Cumplimiento.

Concepción, Mayo 26 del 2015

A : SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : SRA. EMELINA ZAMORANO ÁVALOS
JEFA OFICINA REGIÓN DEL BIOBIO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente y junto con saludarla, me permito informar a usted, que la Empresa Salmones Camanchaca S.A. ingresó a la Oficina Biobío de la Superintendencia con fecha 23.05.2015, oficio GETB N° 255 de fecha 14.04.2015, en el cual remite el programa de cumplimiento elaborado en función a las disposiciones establecidas en el DS.30/2012 de la SMA y en la guía de asistencia elaborada por la SMA. De acuerdo a lo anterior remito antecedentes para su evaluación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EMELINA ZAMORANO ÁVALOS
Jefa Oficina Región del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente

DISTRIBUCIÓN:
1.- La indicada.
2.- Oficina de Partes SMA OBB.



Concepción, 18 de Mayo de 2015

Señor
Cristian Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos 280, Piso 8
Santiago.-

Ant: RES. EX. N°1/ROL D-013-2015

De mi consideración

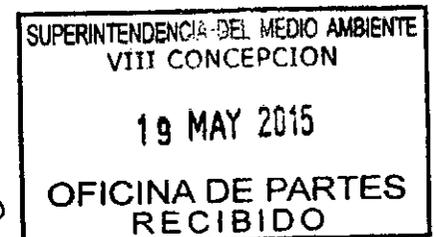
Junto con saludarlo, mediante la presente y en atención a la Resolución Exenta N° 1/ROL D-013-2015 de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante "SMA"), en la que formula cargos a Salmones Camanchaca S.A., remito a usted el Programa de Cumplimiento elaborado en función de las disposiciones establecidas en el D.S. N° 30/2012 de la SMA y en la guía de asistencia elaborada por la SMA.

El objetivo general de este programa es cumplir satisfactoriamente con la normativa que se indica en la formulación de cargos y que tiene relación con el siguiente hecho constitutivo de la infracción: la superación del límite de nivel de presión sonora fijado para zona urbana, correspondiente a una superación de 11 db(A) sobre el límite en periodo diurno y una superación de 26 db(A) sobre el límite en periodo nocturno.

Junto con el Programa de cumplimiento, se adjunta a la presente el acta de nombramiento del representante legal y la Resolución Exenta N° 189/2012 del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, que resuelve tener presente el cambio de titularidad e informa sobre su representante legal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Enrique Steinfeld Kewitz
Representante Legal
Salmones Camanchaca S.A.



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

Salmones Camanchaca S.A.

1. INTRODUCCIÓN.

Por medio de la RES. EX. N°1/ROL D-013-2015 la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) formuló cargos a la empresa Salmones Camanchaca S.A. Rol Único Tributario N° 76.065.596-1, por la superación de los límites establecidos en el artículo séptimo, título IV, del D.S. 38/2011. En particular la formulación de cargos estableció la superación del límite de nivel de presión sonora fijado para zona urbana, correspondiente a una superación de 11 db(A) sobre el límite en periodo diurno y una superación de 26 db(A) sobre el límite en periodo nocturno.

La misma resolución que formula cargos, indica que los hechos constitutivos de infracción fueron clasificados como leves, en virtud del numeral 3, del artículo 36 de la LO-SMA que establece que son infracciones leves los hechos, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave, de acuerdo a lo previsto en los números anteriores.

Asimismo se establece que de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero de los artículos 42 y 49 de la LO-SMA, el infractor tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un plan de cumplimiento y de 15 días hábiles para presentar sus descargos respectivamente.

En este contexto Salmones Camanchaca S.A. ha decidido presentar un plan de cumplimiento el cual se describe a continuación.

2. ANTECEDENTES.

Salmones Camanchaca S.A. previo a la notificación de la RES. EX. N°1/ROL D-013-2015 que formula cargos por incumplimiento del D.S. 38/11, realizó el estudio "Control de ruido planta de salmones. Ingeniería Conceptual", adjunto en anexo 2 a este programa, que contempló monitoreo de ruido, identificación de fuentes responsables de una eventual superación de la normativa y propuesta a nivel de ingeniería conceptual de tratamientos acústicos.

A pesar de que el estudio con que se contaba en ese momento, sólo contenía medidas a nivel de ingeniería conceptual, Salmones Camanchaca S.A. implementó las medidas propuestas con el objeto de reducir en el menor plazo posible la molestia causada hacia los vecinos de la planta, producto de la superación de la norma de ruido.

No obstante lo anterior, con el objeto de dar cabal cumplimiento al D.S. 38/11 Salmones Camanchaca S.A. contempla en su plan de cumplimiento, la realización de un estudio de Control de Ruido que incluya a partir de la modelación de las fuentes de ruido identificadas, la ingeniería básica de los sistemas de tratamiento acústico a implementar, que permitan asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la Tabla N° 1, Zona II, del D.S. 38/11.

De este modo, los resultados del estudio de control de ruido con especificaciones a nivel de ingeniería básica complementarán las medidas ya implementadas en la planta de Salmones Camanchaca S.A.

3. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Objetivo General.

Cumplir satisfactoriamente el Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente "Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica elaborada a partir de la revisión del decreto 146 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia".

Objetivo Específico.

Cumplir satisfactoriamente con los límites de los niveles de presión sonora definidos en la Tabla 1 del D.S. 38/2011, para zona II es decir de 60 dB(A) de 7 a 21 hrs. y de 45 dB(A) de 21 a 7 hrs.

Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción.

La superación del límite de nivel de presión sonora fijado para zona urbana correspondiente a una superación de 11 dB (A) sobre el límite en período diurno y una superación sobre 26 dB (A) sobre el límite en período nocturno.

Normas, medidas, condiciones u otras específicas infringidas.

Tabla 1 del D.S. 38/2011, límites establecidos para Zona II.

Efectos negativos por remediar.

Superación de niveles de presión sonora en los receptores.

Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costos (M\$)
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Medidas necesarias de implementar para cumplir con la normativa.	1. Elaboración de estudio acústico para determinar medidas, a nivel conceptual, a implementar para cumplir con el D.S. 38/11.	Ejecutado	Ingeniería conceptual de medidas a implementar.	1: Si descripción de medidas propuestas permiten desarrollar ingeniería básica. 0: Si descripción de medidas propuestas no son suficientes para desarrollar ingeniería básica.	No procede	Informe estudio acústico con ingeniería conceptual.	No aplica	1.375.-

Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costos (M\$)
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Medidas necesarias de implementar para cumplir con la normativa.	2. Elaboración de estudio acústico para determinar medidas, a nivel de ingeniería básica, a implementar para cumplir con el D.S. 38/11.	Cotización y adjudicación de estudio: 1 semana. Ejecución de asesoría y elaboración de informe: 3 semanas. Plazo total: 4 semanas.	Ingeniería básica de medidas a implementar.	1: Si descripción de medidas propuestas permiten solicitar cotización. 0: Si descripción de medidas propuestas no son suficientes para solicitar cotización.	No procede	Informe estudio acústico con ingeniería básica.	No aplica	1.000.-
Reducción de Emisión de Ruido	3. Cambio del Silenciador de escape de gases Generador Caterpillar.	Ejecutado En etapa de marcha blanca.	Nuevo silenciador operativo	1: Si el nuevo silenciador se encuentra operativo. 0: Si el nuevo silenciador no se encuentra operativo.	No procede	Informe consolidado con registro fotográfico del nuevo silenciador operativo.	No aplica	2.000.- (Equipo proviene de transferencia interna de Salmones Camanchaca S.A.)

Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costos (M\$)
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Reducción de Emisión de Ruido	4. Mejoramiento de aislación acústica de entrada y salida de aire de sala de generador Caterpillar.	Cotización: 2 semanas. Contratación: 2 semanas. Implementación de mejoramiento de aislación acústica: 6 semanas. Plazo total: 10 semanas.	Sala de generador con aislación acústica en entrada y salida de aire de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido a nivel de ingeniería básica (acción N°2).	1: Si aislación acústica se encuentra totalmente implementada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido. 0: Si aislación acústica no se encuentra totalmente implementada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido.	No procede	Informe consolidado con registro fotográfico de implementación de paneles y bafles en entrada y salida de aire.	Que se encuentren disponibles en el mercado nacional los materiales requeridos para la implementación de las obras.	1.900.-
Reducción de Emisión de Ruido	5. Reforzamiento de aislación acústica de paredes y techo de sala de generador Caterpillar.	Cotización: 2 semanas. Contratación: 2 semanas. Implementación de reforzamiento de aislación acústica: 6 semanas. Plazo total: 10 semanas.	Sala de generador aislada acústicamente (paredes y techo) de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido a nivel de ingeniería básica (acción N°2).	1: Si aislación acústica se encuentra totalmente implementada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido. 0: Si aislación acústica no se encuentra totalmente implementada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido.	No procede	Informe consolidado con registro fotográfico de paneles en paredes y techo de sala de generador.	Que se encuentren disponibles en el mercado nacional los materiales requeridos para la implementación de las obras.	4.900.-

Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costos (M\$)
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Reducción de Emisión de Ruido	6. Arrendar equipo electrógeno con un nivel de Potencia Acústica Lw menor a 85dB(A), o un Nivel de Presión Sonora Lp menor a 60dB(A) a 7m., cuando se requiera un 2° generador.	Incorporación de requisitos de emisión de ruido para arriendo de grupo generador en sistema de gestión ambiental certificado ISO 14.001. Plazo: 1 semana.	En caso de arriendo de 2° grupo generador este tenga un nivel de Potencia Acústica Lw menor a 85dB(A), o un Nivel de Presión Sonora Lp menor a 60dB(A) a 7m.	1: Procedimiento de arriendo de grupo generador contemple restricciones de nivel de Potencia Acústica. 0: no exista procedimiento de arriendo de grupo generador con restricciones de nivel de Potencia Acústica.	No procede.	Informe consolidado que incluya procedimiento de arriendo de grupo generador adicional con restricciones de nivel de Potencia Acústica.	No aplica	21.600.- Corresponde a la diferencia del arriendo de un generador con las características indicadas durante 6 meses al año. Diferencia mensual de arriendo M\$3.600.-

Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costos (M\$)
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Reducción de Emisión de Ruido	7. Reforzamiento de aislación acústica de Sala de máquinas.	Cotización: 2 semanas. Adquisición: 2 semanas. Acondicionamiento de celosías acústicas para acceso e instalación de paneles de aislación acústica interior en techo y paredes laterales: 6 semanas. Plazo total: 10 semanas.	Sala de máquinas con aislación acústica de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido a nivel de ingeniería básica (acción N°2).	1: Si aislación acústica se encuentra totalmente implementada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido. 0: Si aislación acústica no se encuentra totalmente implementada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido.	No procede.	Informe consolidado con registro fotográfico de implementación de paneles y celosías acústicas en Sala de Máquinas.	Que se encuentren disponibles en el mercado nacional los materiales requeridos para la implementación de las obras.	9.000.-

Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costos (M\$)
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Reducción de Emisión de Ruido	8. Reforzar aislación de pantalla acústica para equipos cámara cero (enfriadores de compresores).	Cotización: 2 semanas. Contratación: 2 semanas. Implementación de refuerzo de aislación de pantallas acústicas: 6 semanas. Plazo total: 10 semanas.	Pantalla acústica instalada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido a nivel de ingeniería básica (acción N°2).	1: Si pantalla acústica se encuentra implementada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido. 0: Si pantalla acústica no se encuentra implementada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido.	No procede.	Informe consolidado con registro fotográfico de implementación de pantalla acústica de equipos cámara cero.	Que se encuentren disponibles en el mercado nacional los materiales requeridos para la implementación de las obras.	1.500.-
Reducción de Emisión de Ruido	9. Reforzar aislación de pantalla acústica con celosía para condensadores instalados en el techo.	Cotización: 2 semanas. Contratación: 2 semanas. Implementación de refuerzo de aislación de pantalla acústica: 6 semanas. Plazo total: 10 semanas.	Pantalla acústica instalada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido.	1: Si pantalla acústica se encuentra implementada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido. 0: Si pantalla acústica no se encuentra implementada de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido.	No procede.	Informe consolidado con registro fotográfico de implementación de pantalla acústica para condensadores instalados en el techo.	Que se encuentren disponibles en el mercado nacional los materiales requeridos para la implementación de las obras.	3.800.-

Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costos (M\$)
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Reducción de Emisión de Ruido	10. Implementación de medidas adicionales (no descritas anteriormente) que puedan surgir del estudio acústico, con medidas a nivel de ingeniería básica (acción N° 2).	<p>Cotización: 2 semanas.</p> <p>Contratación: 2 semanas.</p> <p>Implementación de medidas adicionales propuestas en estudio acústico, aún no definidas (Acción N° 2): 6 semanas.</p> <p>Plazo total: 10 semanas.</p>	Medidas adicionales implementadas de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido (Acción N° 2).	<p>1: Si medidas adicionales se encuentran implementadas de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido.</p> <p>0: Si medidas adicionales no se encuentran implementadas de acuerdo a propuesta contenida en estudio de ruido.</p>	No procede.	Informe consolidado con registro fotográfico de implementación de medidas adicionales propuestas en estudio de ruido de existir (Acción N° 2).	<p>Que se encuentren disponibles en el mercado nacional los materiales requeridos para la implementación de las obras.</p> <p>Que las medidas propuestas en estudio por desarrollar (acción N° 2) incluyan acciones de naturaleza similar a las descritas (mejoramiento de aislación acústica).</p> <p>Si este estudio incluyera medidas como reubicación de equipos, los plazos podrían ser mayores a los indicados. Si este fuera el caso, se informará a la SMA solicitando la modificación de los plazos indicados.</p>	<p>9.000.-</p> <p>Este monto considera el eventual mejoramiento de aislación acústica de alguna unidad no considerada previamente.</p>

Resultados esperados	Acciones	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costos (M\$)
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Verificación del cumplimiento de D.S. 38/11	<p>11. Medición de nivel de presión sonora en receptores, una vez implementada la totalidad de las medidas incluidas en estudio de ruido a nivel de ingeniería básica (acción N° 2).</p> <p>Medición por medio de entidad diferente a la que realizó el estudio de modo de cumplir R.E. SMA N° 37/2013.</p>	<p>Cotización: 2 semanas.</p> <p>Contratación: 1 semana.</p> <p>Entrega de informe sobre cumplimiento del D.S. 38/11: 2 semanas.</p> <p>Plazo total: 5 semanas.</p>	<p>Demostrar ante la autoridad el cumplimiento del D.S. 38/2011.</p>	<p>1: Si se cumple los límites de presión sonora establecidos en Tabla I, zona II del D.S. 38/11.</p> <p>0: Si no se cumple los límites de presión sonora establecidos en Tabla I, zona II del D.S. 38/11.</p>	No procede	Informe consolidado con resultados de verificación de cumplimiento normativo.	No aplica	1.500

4. CARTA GANTT.

Acciones		Semanas																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1.	Elaboración de estudio acústico para determinar medidas, a nivel conceptual, a implementar para cumplir con el D.S. 38/11. (*)																	
2.	Elaboración de estudio acústico para determinar medidas, a nivel de ingeniería básica, a implementar para cumplir con el D.S. 38/11.																	
3.	Cambio del Silenciador de escape de gases Generador Caterpillar. (*)																	
4.	Mejoramiento de aislación acústica de entrada y salida de aire de sala de generador Caterpillar.																	
5.	Reforzamiento de aislación acústica de paredes y techo de sala de generador Caterpillar.																	
6.	Arrendar equipo eléctrico con un menor nivel de Potencia Acústica, cuando se requiera un 2º generador.																	
7.	Reforzamiento de aislación acústica de Sala de máquinas.																	
8.	Reforzar aislación de pantalla acústica para equipos cámara cero (enfriadores de compresores).																	
9.	Reforzar aislación de pantalla acústica con celosía para condensadores instalados en el techo.																	
10.	Implementación de medidas adicionales (no descritas anteriormente) que puedan surgir del estudio acústico descrito en acción N°2.																	
11.	Medición de nivel de presión sonora en receptores.																	
12.	Preparación y envío de Informe final a la SMA.																	

(*) Acciones 1 y 3 ya fueron ejecutadas, por lo que no se considera plazo en el cronograma.

5. Anexos.

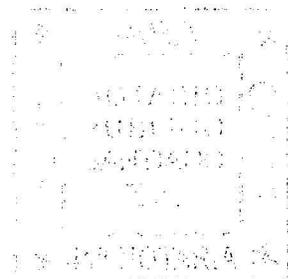
1. Poder Salmones Camanchaca S.A. a Enrique Sielfeld Kewitz.
2. Informe Técnico I-030-14 "Control de Ruido Planta de Salmones. Ingeniería Conceptual". Camanchaca S.A. Tomé. (Acción N° 1).

Anexo 1.

Poder Salmones Camanchaca S.A. a Enrique Sielfeld Kewitz.

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

8
EPA



Rep. N° 951- 2011

PODER

SALMONES CAMANCHACA S.A.

A

ENRIQUE SIELFELD KEWITZ

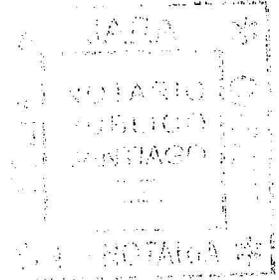
En Santiago de Chile, a diecisiete de Enero dos mil once, ante mí **FÉLIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta, local doce, comparece: don **ESTEBAN LUCAS PAPIC POLITEO**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número seis millones ochocientos doce mil cuatrocientos sesenta y cinco guión cuatro, domiciliado en Santiago, Avenida El Golf número ciento cincuenta, piso dieciocho, Comuna de Las Condes, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado, según se acreditará, viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del Acta de Sesión de Directorio de Salmones Camanchaca S.A., celebrada el nueve de Septiembre de dos mil diez, en la parte que otorga poder a don **Enrique**

Sielfeld Kewitz, cuyo tenor es el siguiente: "**SESIÓN DE DIRECTORIO.**

SALMONES CAMANCHACA S.A. En Santiago de Chile, a nueve de Septiembre de dos mil diez, siendo las diez horas, en su domicilio social de Avenida El Golf N° noventa y nueve, piso once, Comuna de Las Condes, se celebró la sesión de Directorio de **SALMONES CAMANCHACA S.A.**, con la participación de los directores don Jorge Fernández Valdés, don Francisco de Borja Cifuentes Correa, don Jorge Andrés Fernández García, don Gonzalo Fernández García y don Francisco Javier Errandonea Iturria. Presidió la reunión el titular don Jorge Fernández Valdés, y actuó de Secretario el director y Gerente General don Francisco de Borja Cifuentes Correa. **TABLA.** El señor Presidente señaló que la presente sesión tenía por objeto tratar las materias que a continuación se pasan a señalar.

OTORGAMIENTO DE PODER A DON ENRIQUE SIELFELD KEWITZ.- Por unanimidad, se acuerda otorgar poder especial a don **Enrique Sielfeld Kewitz**, cédula de identidad número seis millones setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis guión nueve, a fin que actuando en nombre y representación de **Salmones Camanchaca S.A.**, en todos aquellas gestiones o asuntos que incidan dentro del territorio que comprende la Octava Región del país, o en la Comuna que específicamente se indica, pueda realizar los actos y contratos siguientes: A) Celebrar y suscribir los contratos de trabajo del personal de la Compañía dependientes de la Planta Tomé, ubicada en la Comuna del mismo nombre, acordar sus términos y condiciones; firmar los anexos que sean necesarios de dichos contratos; despachar todas las cartas y notificaciones que digan relación con aspectos

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

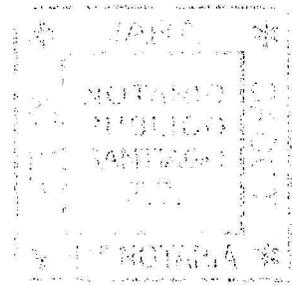


laborales de dichos dependientes, tales como amonestaciones, cartas de notificación de término de contrato y otras que sean pertinentes. Igualmente, podrá poner término a los contratos de trabajo de los trabajadores de la mandante, quedando facultado el mandatario para suscribir los finiquitos laborales correspondientes a los trabajadores, siempre y cuando tales finiquitos - individualmente considerados - no implique que la mandante deba pagar en su virtud obligaciones superiores al equivalente a un mil Unidades de Fomento; B) Respecto de materias que se vinculen o incidan en los trabajadores de la Compañía contratados para desempeñar sus funciones dependiendo de nuestra Planta de Tomé, ubicada de la Comuna de Tomé, el mandatario podrá representar a la Compañía, con las facultades que se señalan en este poder, frente a los siguientes organismos: Dirección Regional del Trabajo, Inspección del Trabajo, Instituto de Seguridad Previsional (ex - INP), Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Mutualidades de Empleadores, Cajas de Compensación de Asignación Familiar, Administradoras de Fondos de Pensiones, Instituciones de Salud Previsional, Mutuales de Seguridad del Trabajo, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Servicios de Salud, Hospitales, Carabineros de Chile, Gendarmería y en general, ante cualquier organismo público o privado que diga relación o tengan intervención con los trabajadores de la compañía con sede laboral en Tomé. En su intervención ante la Inspección del Trabajo, si se tratare a causa de un reclamo de un trabajador, el apoderado estará facultado para avenir y conciliar, siempre y cuando no implique contraer una obligación superior a la indicada en la letra a) precedente; C) Contratar servicios

profesionales o técnicos en beneficio de la Compañía y poner término a los mismos; y suscribir los finiquitos o transacciones extrajudiciales respectivos;

D) Representar a la Compañía para efectuar toda clase de presentaciones, trámites y gestiones de carácter administrativo, en las sedes Regionales de los organismos que se pasan a enumerar, ubicados dentro del territorio ya señalado: Servicio Nacional de Pesca, Comisión Regional del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Comisión de Evaluación Ambiental, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), Corporación Nacional Forestal, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Aguas, Servicio Nacional de Geología y Minería, Dirección Regional del Trabajo, la Inspección Provincial del Trabajo, Inspección Comunal del Trabajo, Intendencias, Secretarías Regionales Ministeriales (Seremi), Gobernaciones, Municipalidades, Servicios de Salud, hospitales, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gobernaciones Marítimas, Capitanías de Puerto, Empresas Portuarias, Instituto de Seguridad Previsional, Previred, Instituto de Seguridad Laboral, Fondo Nacional de Salud (Fonasa) Administradora de Fondos de Pensiones, Instituciones de Salud Previsional, Cajas de Compensación, Mutualidades de Empleadores, Superintendencia de Fondos de Cesantía, Administradora de Fondos de Cesantía, Superintendencia de Seguridad Social, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Superintendencia de Servicios Sanitarios, entidades o asociaciones gremiales de la cual la Compañía sea socia o afiliada; y ante cualquier otro

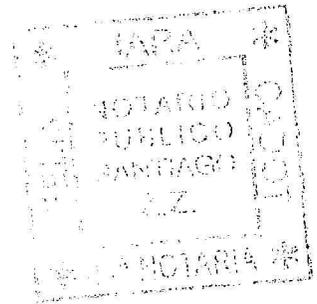
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl



organismo público o privado, autónomo, fiscal o semifiscal, municipal o particular. E) Enviar, recibir y retirar correspondencia epistolar y telegráfica, aún certificada, giros y encomiendas o paquetes de y por cualquier medio de transporte; F) Podrá solicitar a la Subsecretaría de Pesca, a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, al Servicio Nacional de Pesca, a la Gobernación Marítima o Capitanía de Puerto, según corresponda, autorizaciones o concesiones de acuicultura, sea para centro de cultivo o piscicultura, plantas de proceso u otros, sin limitación, y autorizaciones o concesiones marítimas, quedando facultado, además, para solicitar ampliaciones o modificaciones de autorizaciones o concesiones de acuicultura o marítimas vigentes, en estado de solicitud, o autorizaciones para arrendar o adquirir, pudiendo suscribir toda clase de documentos, planos y solicitudes con estos fines, incluso inscripciones en el Registro Nacional de Acuicultura o en el Registro de Concesiones o Autorizaciones de Acuicultura, recepción material de concesiones y cualquier otro que sea necesario, sin restricciones. Podrá, asimismo, renunciar a las solicitudes de concesiones o autorizaciones de acuicultura o marítimas, cuando así sea pertinente.- No podrá renunciar a autorizaciones o concesiones otorgadas a la Compañía, sin mandato expreso para ello; G) En el orden judicial, se le otorgan al mandatario poder para representar a la sociedad ante el Ministerio Público y los Tribunales de Justicia, ya sea con competencia en materia Civil, Tributarios y Aduaneros, del Trabajo, de Cobranza Laboral y Previsional, de Garantía, Tribunal Oral en lo Penal, del Crimen, de Familia, o Juzgado de Policía Local, previo emplazamiento legal de Salmones Camanchaca S.A., en caso de ser objeto

de una denuncia, demanda o acción en su contra, quedando investido el mandatario de todas las facultades que se señalan en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, en ambos incisos, las que se dan expresamente por reproducidas, una a una, con la única limitación que no podrá aceptar la demanda contraria, transar o avenir, si el asunto de que se trate significa para la Compañía mandante asumir una obligación que tenga un valor superior al equivalente a un mil Unidades de Fomento.- Particularmente, se le confiere poder especial al mandatario para comparecer ante el Juzgado competente en todos aquellos juicios o asuntos que afecte o involucre a la compañía y que tengan relación con la Ley número dieciocho mil ochocientos noventa y dos, de mil novecientos ochenta y nueve y sus modificaciones, conocida como Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido consta en el Decreto Supremo número cuatrocientos treinta, de mil novecientos noventa y uno, y sus respectivos reglamentos, quedando facultado para comparecer ante el Tribunal, prestar las declaraciones judiciales y realizar las demás actuaciones o defensas que correspondan en derecho, sin limitación alguna.- En el ejercicio de este mandato judicial, el mandatario podrá designar abogado patrocinante y apoderado y delegar el poder que fuere necesario en la actuación judicial pertinente y revocarlo las veces que lo estime conveniente; H) Para comprar, arrendar, aceptar y adquirir o prometer comprar para la Compañía bienes muebles, hasta por un precio individual por bien no superior al equivalente a dos mil Unidades de Fomento, según valor al día del respectivo contrato, y que se ubiquen dentro del territorio que corresponde la Octava Región del país, quedando

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
 HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
 ☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
 CASILLA 74-D - SANTIAGO
 E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

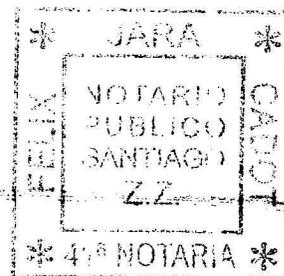
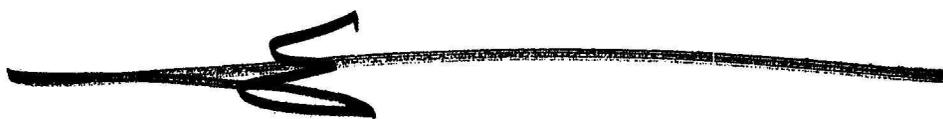


autorizado para celebrar los respectivos contratos, fijar precio, forma de pago, de entrega, y las demás condiciones, que sean necesarias y pertinentes, sin limitación alguna; I) Para vender, enajenar y transferir o prometer vender y enajenar, bienes muebles de propiedad de la Compañía, ubicados dentro del territorio que corresponda a la Octava Región del país, hasta por un precio individual por bien no superior al equivalente a quinientas Unidades de Fomento, según valor al día del respectivo contrato, quedando facultado para suscribir u otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, fijar precios, cobrar y percibir, aceptar garantías y, en definitiva, definir los términos del contrato y pactar las cláusulas que estime pertinentes, sin limitación alguna; y J) Para delegar en otra u otras personas el poder a que se refieren las letras precedentes, pero exclusivamente para objeto y gestiones especialmente determinados, pudiendo revocar tal delegación cuando lo estimen necesario. **Aclaración sobre los poderes.** Se deja constancia por el directorio que los poderes que se otorgan en la presente acta no revocan en caso alguno otros mandatos y poderes que hayan sido conferidos con anterioridad por la sociedad mandante, salvo que expresamente hubieren quedado sin efecto. **Reducción a escritura pública e inscripción.** Por unanimidad, el Directorio facultó a los señores Mario Francisco Rengifo Campbell y Esteban Lucas Papic Politeo, a fin de que uno cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública el acta de la presente sesión, en todo o en parte, tantas veces sea necesario, sin limitación alguna.- Además, por unanimidad, se facultó al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública de la presente acta, para

requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en el Registro de Comercio, si ello fuere necesario. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión, firmando para constancia todos los asistentes. Jorge Fernández Valdés. Francisco de Borja Cifuentes Correa. Jorge Andrés Fernández García. Gonzalo Fernández García. Francisco Javier Errandonea Iturria." Hay firmas.- Conforme con su original que rola inscrita en el Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, el compareciente firma. Se da copia. Repertorio número novecientos cincuenta y uno guión dos mil once. Doy Fe.-



ESTEBAN LUCAS PAPIC POLITEO
Rut 6.812.465 - 4



MED-4330

Anexo 2.

Informe Técnico I-030-14 “Control de Ruido Planta de Salmones. Ingeniería Conceptual”. Camanchaca S.A. Tomé. (Acción N° 1).



INGENIERIA Y CONTROL ACUSTICO

INFORME TÉCNICO I-030-14

**CONTROL DE RUIDO PLANTA DE SALMONES. INGENIERÍA
CONCEPTUAL**

CAMANCHACA S.A.- TOMÉ

JUNIO 2014

1. INTRODUCCIÓN

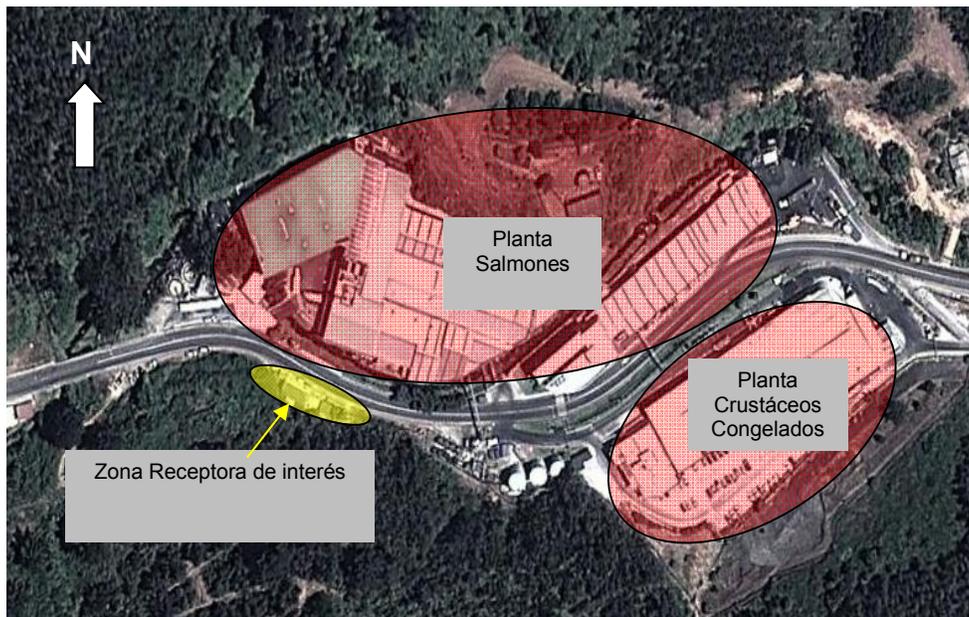
El siguiente informe contiene un estudio para el control de ruido emitido por la Planta de Salmones perteneciente a Camanchaca S.A., la que se encuentra ubicada en Manuel Montt 1941, sector Collén en la ciudad de Tomé.

El objetivo está centrado en evaluar el grado de cumplimiento de las emisiones de ruido en relación con los límites establecidos en el Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente, teniendo como receptores sensibles a las casas ubicadas al sur de las instalaciones industriales. Adicionalmente, se proponen medidas conceptuales para el control de dichas emisiones.

2. FUENTES DE RUIDO Y RECEPTORES

A continuación se indica la Planta de Salmones de Camanchaca S.A. en relación con la zona receptora de interés para este estudio, que corresponde a un grupo de Casas ubicadas hacia el suroeste de la Planta.

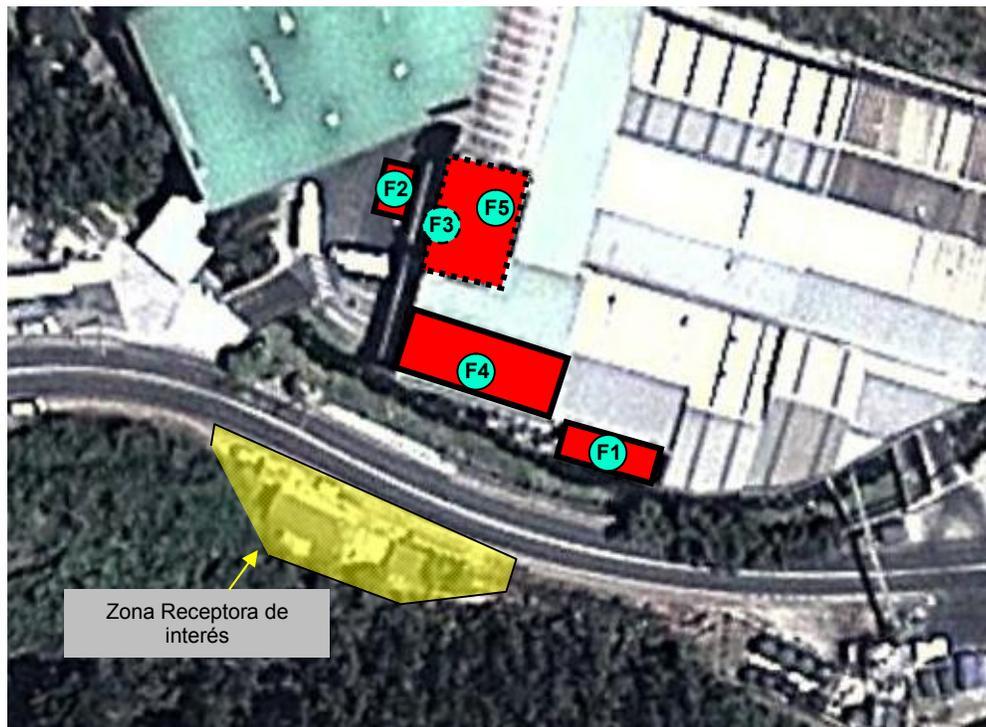
Figura N°1. Planta de Salmones y Zona Receptora de Interés.



En función de lo establecido en el D.S. N° 38/11, para efectos de este estudio se consideró la situación más desfavorable que correspondería a que la zona receptora indicada está ubicada en una Zona II, lo que establece límites máximos permitidos de 60dB(A) en periodo diurno (7-21hrs), y de 45dB(A) en periodo nocturno (21-7hrs).

La siguiente figura esquematiza la ubicación de las principales Fuentes de Ruido que inciden sobre la zona receptora de interés.

Figura N°2. Ubicación de Principales Fuentes de Ruido de la Planta que inciden sobre Zona Receptora de Interés.



La siguiente tabla describe por orden de importancia las principales fuentes de ruido identificadas.

Tabla N°1. Identificación de Principales Fuentes de Ruido sobre Zona Receptora.

Número de Fuente	Nombre de Fuente
F1	Generador Caterpillar
F2	Generador Cummins 1250KVA (en arriendo)
F3	Sala de Máquinas, 1° nivel
F4	Cámara Cero
F5	Grupo Condensadores, Techo

3. MEDICIONES DE RUIDO

Las siguientes figuras y tablas esquematizan y muestran las posiciones de medición y los resultados obtenidos de las mediciones efectuadas junto a las fuentes de ruido.

Figura N°3. Esquemas de Posiciones de Medición, Fuente F1, Generador Caterpillar.

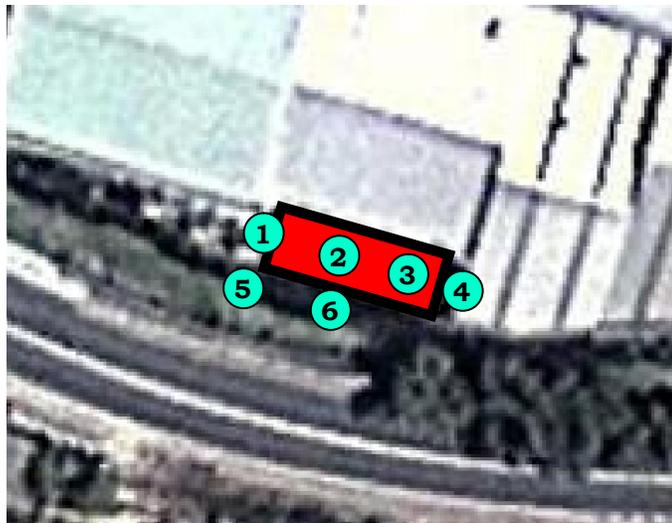


Tabla N°2. Niveles de Ruido Medido a Fuente F1, Generador Caterpillar Mayo-2014

Posición	Nivel de Ruido, dB(A)
1 Frente puerta entrada	90
2 Interior	98
3 Interior entre Generador y pared	103
4 Exterior, Frente salida de aire	93
5 Exterior, Pasillo	80
6 Exterior, Pasillo	81

Figura N°4. Esquemas de Posiciones de Medición, Fuente F2, Generador Cummins 1250KVA.

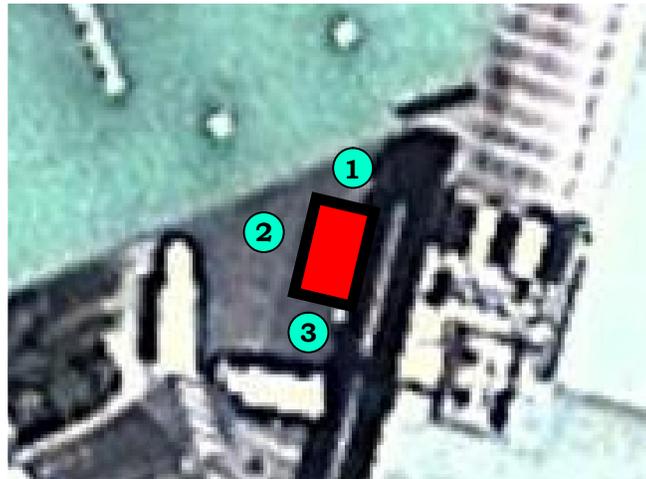


Tabla N°3. Niveles de Ruido Medido a Fuente F2, Generador Cummins 1250KVA. Mayo-2014

Posición	Nivel de Ruido, dB(A)
1 A 1m de Generador	91
2 A 1m de Generador	86
3 A 1m de Generador	89

Figura N°5. Esquemas de Posiciones de Medición, Fuente F3, Sala de Máquinas.

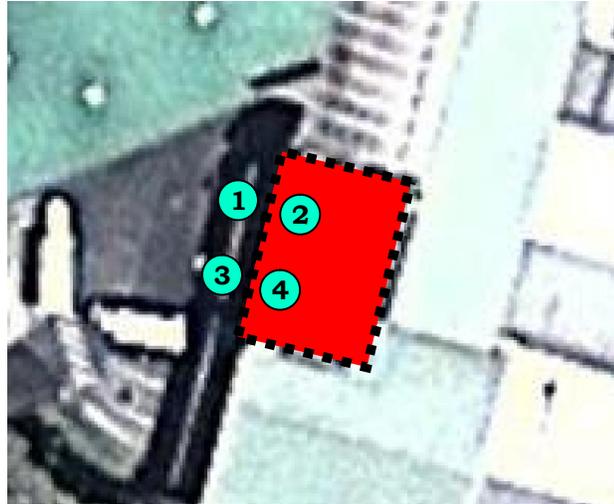


Tabla N°4. Niveles de Ruido Medido a Fuente F3, Sala de Máquinas Mayo-2014

Posición	Nivel de Ruido, dB(A)
1 Exterior, a 1m cortina	89
2 Interior, a 1m cortina	90
3 Exterior, a 1m cortina	88
4 Interior, a 1m cortina	89

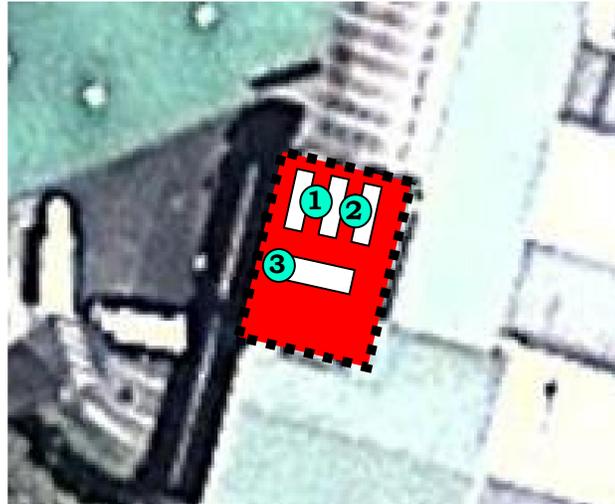
Figura N°6. Esquemas de Posiciones de Medición, Fuente F5, Condensadores Cámara Cero.



Tabla N°5. Niveles de Ruido Medido a Fuente F5, Condensadores Cámara Cero Mayo-2014

Posición	Nivel de Ruido, dB(A)
1 1m Frente a Condensadores	85

Figura N°7. Esquemas de Posiciones de Medición, Fuente F5, Condensadores en Techo.



**Tabla N°6. Niveles de Ruido Medido a Fuente F5, Condensadores en Techo.
Mayo-2014**

Posición	Nivel de Ruido, dB(A)
1 Entre Condensadores	92
2 Entre Condensadores	95
3 A 3m de Condensadores Norte	83

A continuación se muestran esquemas y una tabla con la ubicación de las posiciones de medición y los resultados obtenidos de las mediciones para diferentes condiciones de operación.

Figura N°8. Esquema de Posiciones de Medición en Zona Receptora de Interés.

(a). Vista Lateral



(b). Vista Superior



**Tabla N°7. Niveles de Ruido Medido y Estimados en Zona Receptora de Interés.
Mayo 2014**

Posición	Nivel de Ruido, dB(A)	Condición
R _A	74-75	Operación Planta +2 Generadores
	35	Planta Desactivada
R _B	74-75	Operación Planta +2 Generadores
	72	Operación Planta + Gen. Cummins + Gen. Antiguo Operando Media Carga
	62	Operación Planta - Gen. Cummins + Gen. Antiguo Operando Media Carga
	62	Operación Planta - Gen. Cummins - Gen. Antiguo
	35	Planta Desactivada
R _C	78	Operación Planta +2 Generadores
	35	Planta Desactivada

4. ANÁLISIS ACÚSTICO

De la información expuesta se puede comentar lo siguiente:

- Para la condición de mayor emisión de la Planta con la operación de los 2 Generadores, el ambiente acústico sin tráfico vehicular observado en las posiciones R sobre la Zona Receptora, está compuesto principalmente por la emisión de la Planta, registrándose un nivel que fluctúa entre los 74 a 78dB(A).
- Para la condición de menor emisión observada, operación Planta sin los 2 Generadores, el ambiente acústico observado en las posiciones R sin tráfico vehicular, también está compuesto principalmente por la emisión de la Planta, con un nivel en torno a los 62dB(A).
- Para la condición Planta no operando y sin tráfico vehicular, se estima un nivel de ruido de fondo igual a 35dB(A), compuesto por ruidos naturales, flujo de agua, aves y viento suave sobre árboles.
- A continuación se muestra la aplicación nocturna del D.S.N°38/11 sobre las posiciones Ra, Rb y Rc para la emisión de la Planta operando con 2 generadores; y la aplicación nocturna del D.S.N°38/11 sobre la posición Rb para la emisión de la Planta operando sin los 2 generadores. Las fichas de aplicación están contenidas en el Anexo 2 considerando niveles estables.

Tabla N°8. Aplicación Nocturna de D.S. N°38/11 de MMA, condición Planta operando CON 2 Generadores.

Punto	NPSprom, dB(A)	Ruido de Fondo, dB(A)	NPC, dB(A)	Límite Nocturno D.S.38, dB(A)	Nivel NPC excedido en, dB(A)
Ra	75	35	74	45	+29
Rb	74	35	74	45	+29
Rc	78	35	78	45	+33

Tabla N°9. Aplicación Nocturna de D.S. N°38/11 de MMA, condición Planta operando SIN 2 Generadores.

Punto	NPSprom, dB(A)	Ruido de Fondo, dB(A)	NPC, dB(A)	Límite Nocturno D.S.38, dB(A)	Nivel NPC excedido en, dB(A)
Rb	62	35	62	45	+17

- Se observa que para la condición de máxima emisión observada, Planta más 2 generadores, el límite nocturno de 45dB(A) es superado en +29dB(A) sobre las posiciones Ra y Rb, y en +33dB(A) sobre Rc. Por otro lado, para

la condición de Planta sin 2 generadores, el límite nocturno de 45dB(A) es superado en +17dB(A) sobre la posición Rb.

- Para la peor condición de emisión, Operación Planta con 2 Generadores, las fuentes incidentes en la zona receptora por orden de importancia corresponden a:
 - Generadores Caterpillar y Cummins.
 - Sala de Máquinas
 - Equipos Cámara Cero
 - Condensadores en Techo

- Para la condición Operación Planta sin Generadores activados, las fuentes incidentes en la zona receptora por orden de importancia corresponden a las fuentes:
 - Sala de Máquinas
 - Equipos Cámara Cero
 - Condensadores en Techo

- Para disminuir la emisión de la Planta se estiman las siguientes atenuaciones para las fuentes identificadas.

Atenuaciones Estimadas para Fuentes de Ruido Identificadas

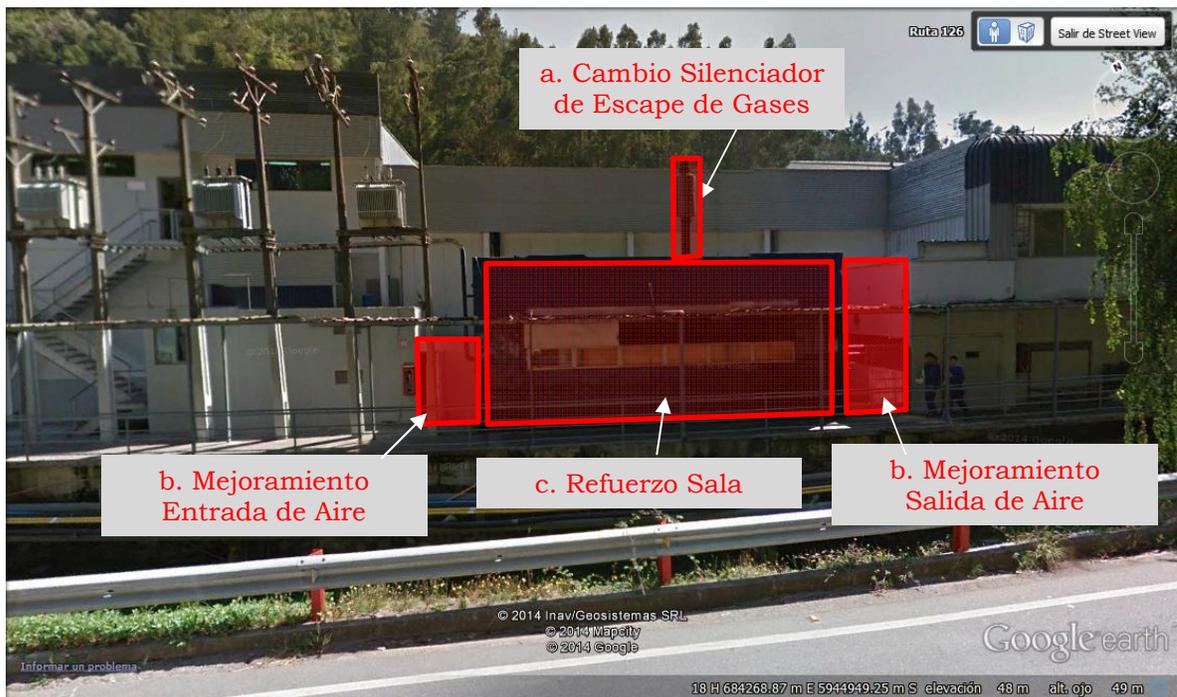
Fuente	Atenuación Estimada, dB(A)
Generador Caterpillar	-35
Generador Cummins	-25
Sala de Máquinas	-20
Equipos Cámara Cero	-20
Condensadores en Techo	-20

5. TRATAMIENTOS CONCEPTUALES

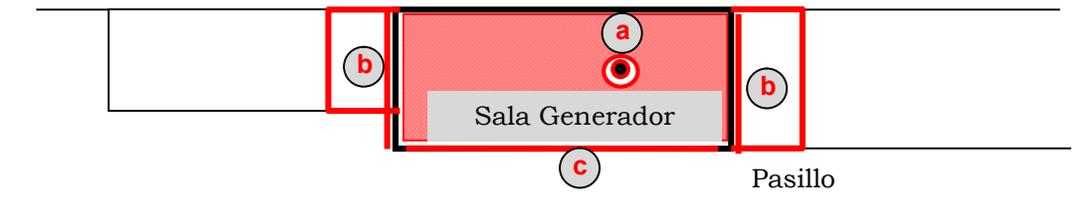
- Generador Caterpillar

A continuación se esquematiza el tratamiento total propuesto para el Generador Caterpillar, que es la fuente más cercana al receptor estudiado.

Esquema Frontal de Tratamientos, Generador Caterpillar



Planta Esquemática de Tratamientos, Generador Caterpillar



- Cambio de Silenciador de Escape de Gases.

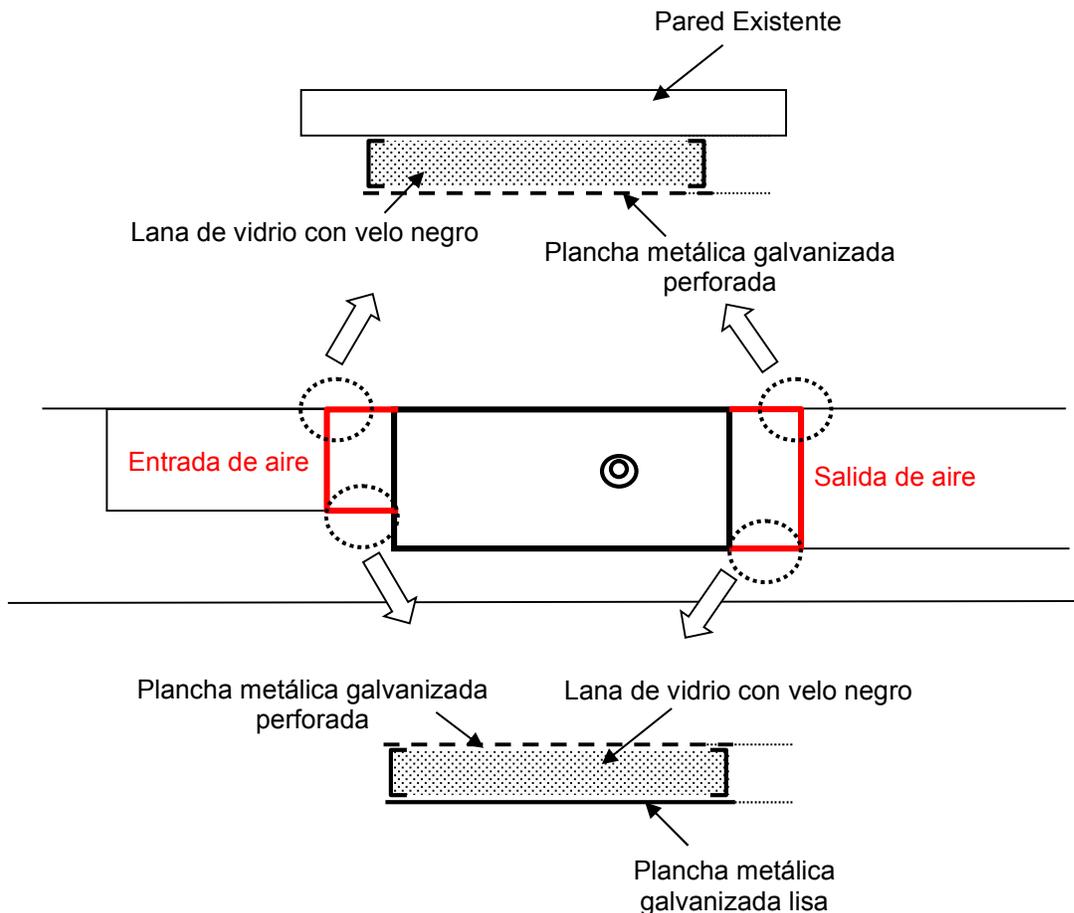
Este tratamiento consiste en un cambio del actual Silenciador de Escape de Gases que posee el Generador, el que está actualmente ubicado sobre la techumbre de la Sala.

Se plantea el reemplazo por la propia empresa Camanchaca, que posee un Silenciador de similares características en otra de sus plantas; o la otra posibilidad correspondería al diseño y a la fabricación de un Silenciador adecuado.

- Mejoramiento Entrada y Salida de Aire

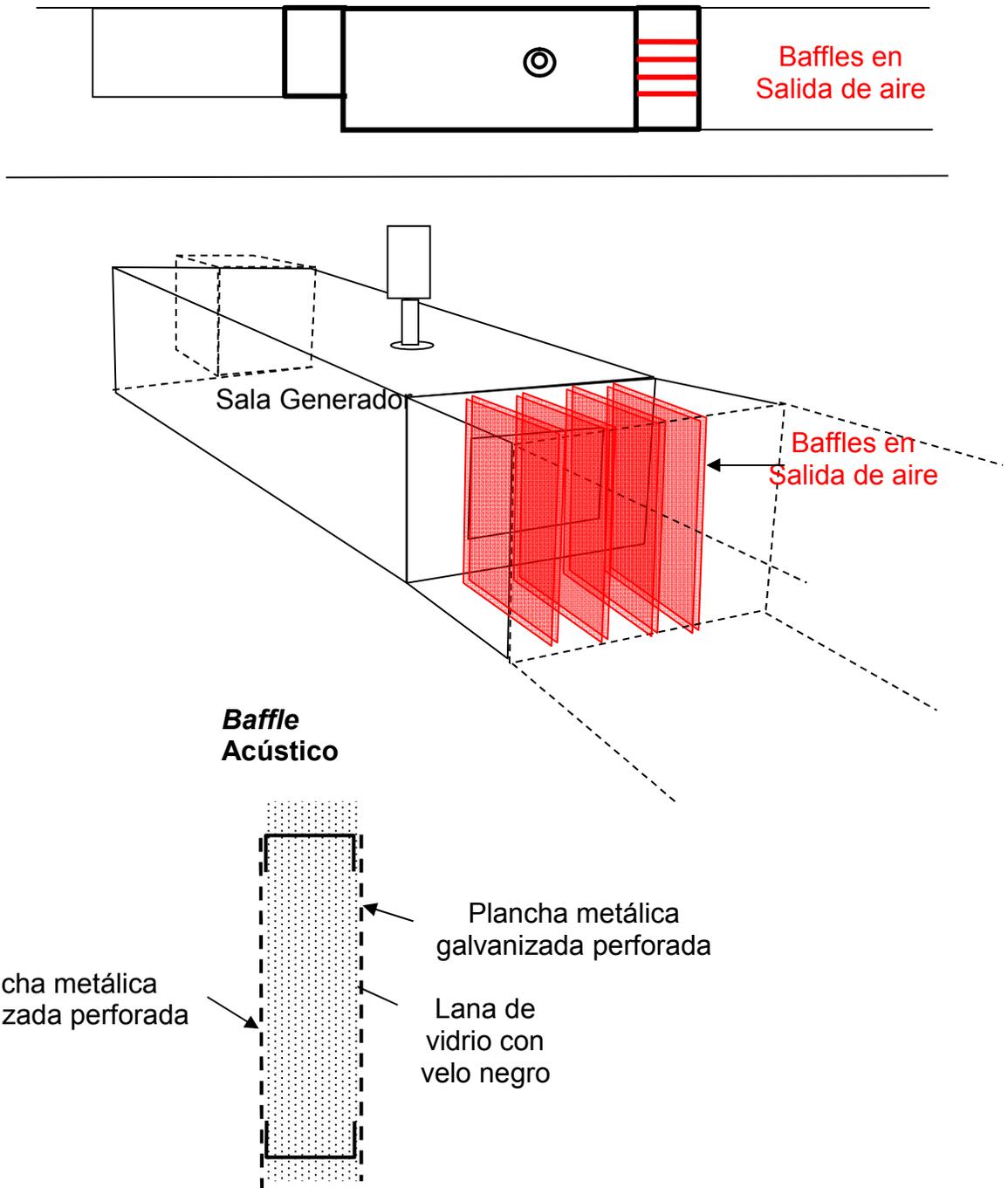
A continuación se muestra una planta esquemática del Mejoramiento de la Entrada y Salida de aire de la Sala, y una descripción de la materialidad del tratamiento propuesto.

Planta Esquemática y Materialidad de Tratamiento, Mejoramiento de Entrada y Salida de Aire



- *Baffles Acústicos en Salida de Aire*

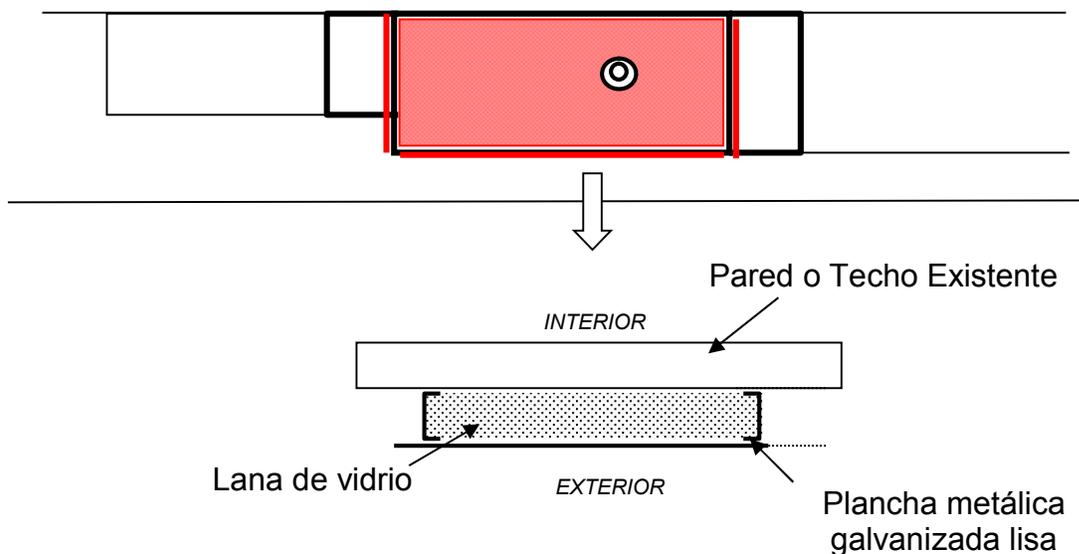
Adicionalmente se plantea la implementación de *Baffles Acústicos* en la Salida de Aire de la Sala. A continuación se esquematiza su ubicación y materialidad, considerando que éstos se encuentran igualmente espaciados en el área de la Salida.



- Reforzamiento de Paredes

A continuación se muestran una planta esquemática del Reforzamiento de las paredes y el techo de la Sala de Generador, y la descripción de la materialidad del tratamiento.

Planta Esquemática y Materialidad de Tratamiento, Reforzamiento de Sala



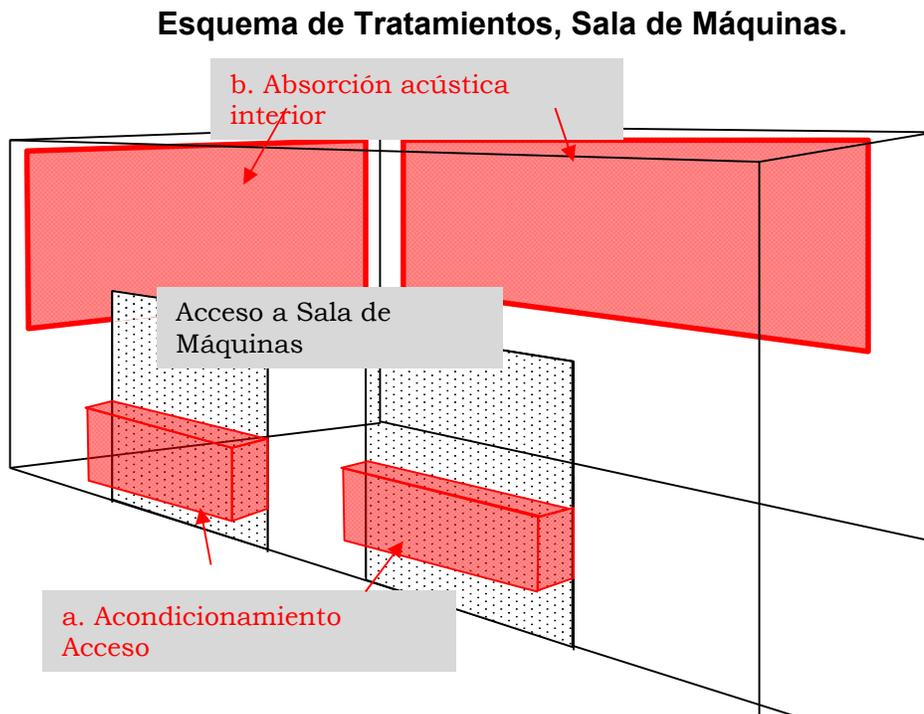
- Generador Cummins

Para obtener una menor emisión del Generador Cummins ubicado frente a la Sala de Máquinas, se recomienda el reemplazo del actual Grupo Electrónico o un mejor tratamiento de insonorización del mismo por parte de la empresa que presta los servicios de arriendo del Grupo, de tal forma que el Equipo posea un Nivel de Potencia Acústica L_w menor a 85dB(A), ó un Nivel de Presión Sonora L_p menor a 60dB(A) a 7m.

Por otro lado, si no es posible lo anterior, adicionalmente se propone una Pantalla Acústica móvil de longitud y altura adecuada para obtener la atenuación necesaria.

- Sala de Máquinas

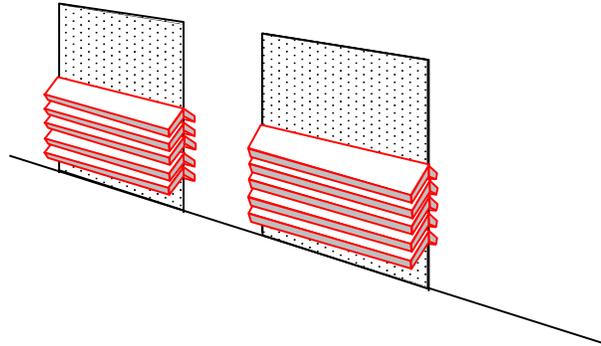
A continuación se esquematiza el tratamiento total propuesto para la Sala de Máquinas.



a. Acondicionamiento Acceso

La siguiente figura esquematiza un acondicionamiento para el acceso de la Sala de Máquinas, consistente en Celosías Acústicas que permitan atenuación suficiente y adecuado ingreso de aire de operación de los equipos.

Esquema de Acondicionamiento de Celosías Acústicas para Acceso, Sala de Máquinas.



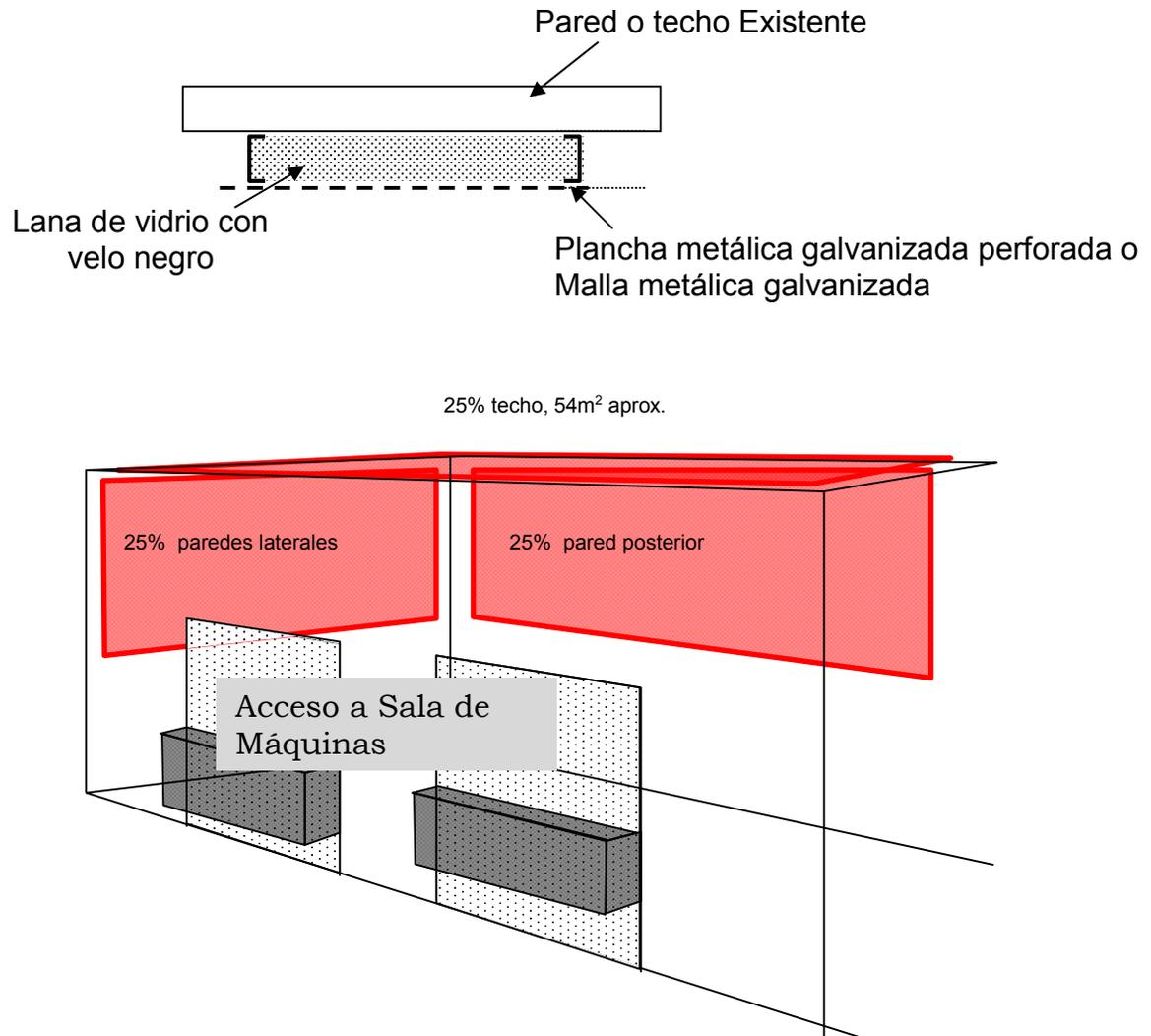
Imágenes de Celosías Acústicas Recomendadas para Acceso Sala de Máquinas



b. Absorción Acústica Interior

A continuación se muestra un esquema de la disposición y materialidad de la Absorción Acústica Interior de la Sala.

Esquema de Absorción Acústica Interior, Sala de Máquinas.



Se plantea implementar absorción acústica en el 25% de las paredes interiores, tanto laterales como posterior, y del techo de la Sala. Los valores aproximados para las superficies corresponden a 48, 35 y 54m² para las paredes laterales, pared posterior y techo, respectivamente.

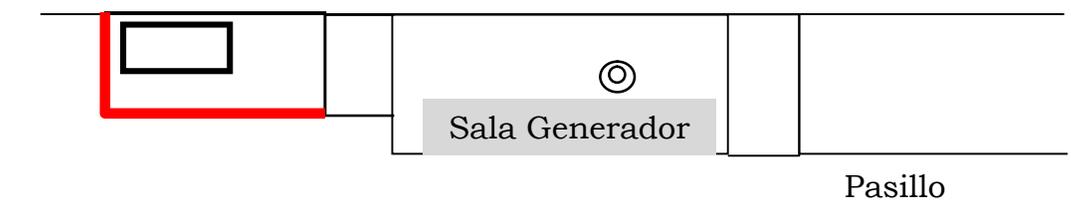
- Equipos Cámara Cero

A continuación se esquematiza el tratamiento propuesto para los Condensadores de la Cámara Cero, consistente en una Pantalla Acústica orientada hacia los receptores.

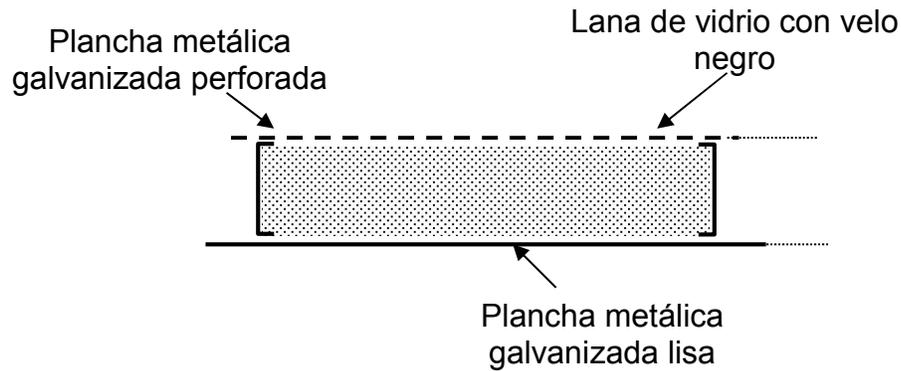
Esquema Frontal de Ubicación Pantalla Acústica para Equipos de Cámara Cero.



Planta Esquemática de Ubicación de Pantalla Acústica para Equipos de Cámara Cero.



Materialidad de Pantalla Acústica para Equipos Cámara Cero.



- Condensadores Techo

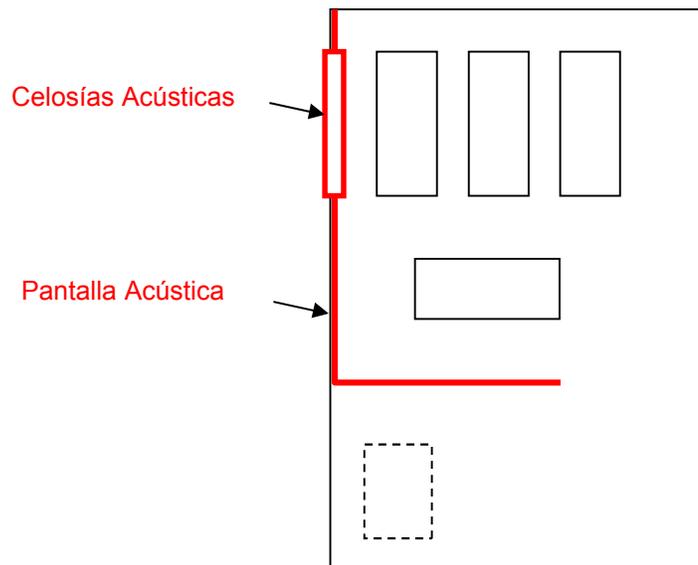
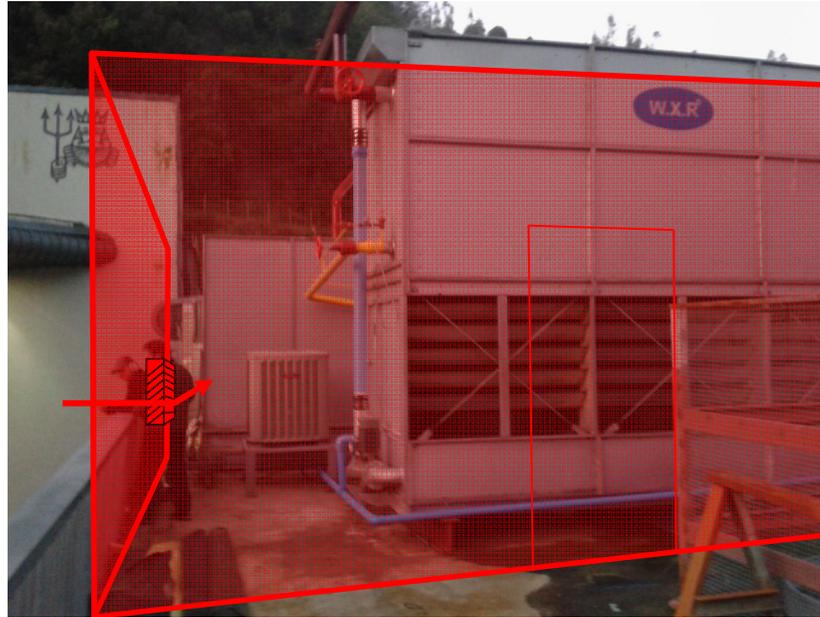
c. Pantallas Acústicas con Celosías

A continuación se esquematiza el tratamiento propuesto para los Condensadores ubicados en el techo, el que consiste en una Pantalla Acústica orientada hacia los receptores. Cabe mencionar la implementación de celosías en el sector frente a los ventiladores de los condensadores cercanos al tratamiento, estimándose un área abierta aproximada de $2,5\text{m}^2$ para la necesidad de aire.

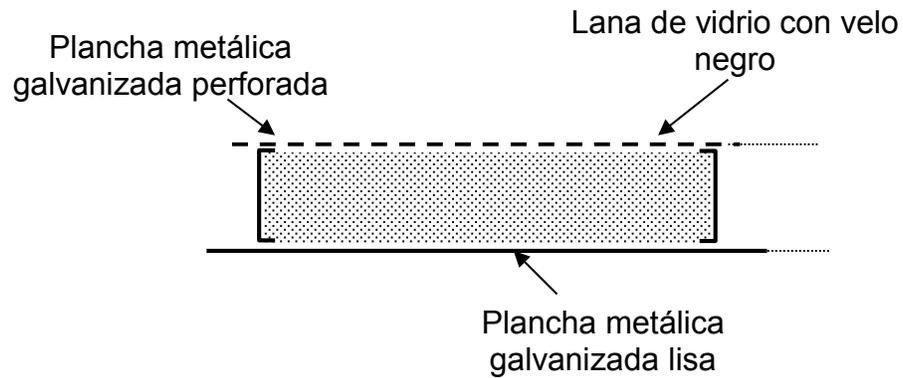
Esquema Frontal de Ubicación Pantalla Acústica con Celosías para Condensadores Techo



Esquema Lateral y Planta Esquemática de Ubicación de Pantalla Acústica con Celosías para Condensadores Techo.



Materialidad de Pantalla Acústica para Condensadores Techo.



Imágenes de Celosías Acústicas Recomendadas para Pantalla Acústica Condensadores Techo

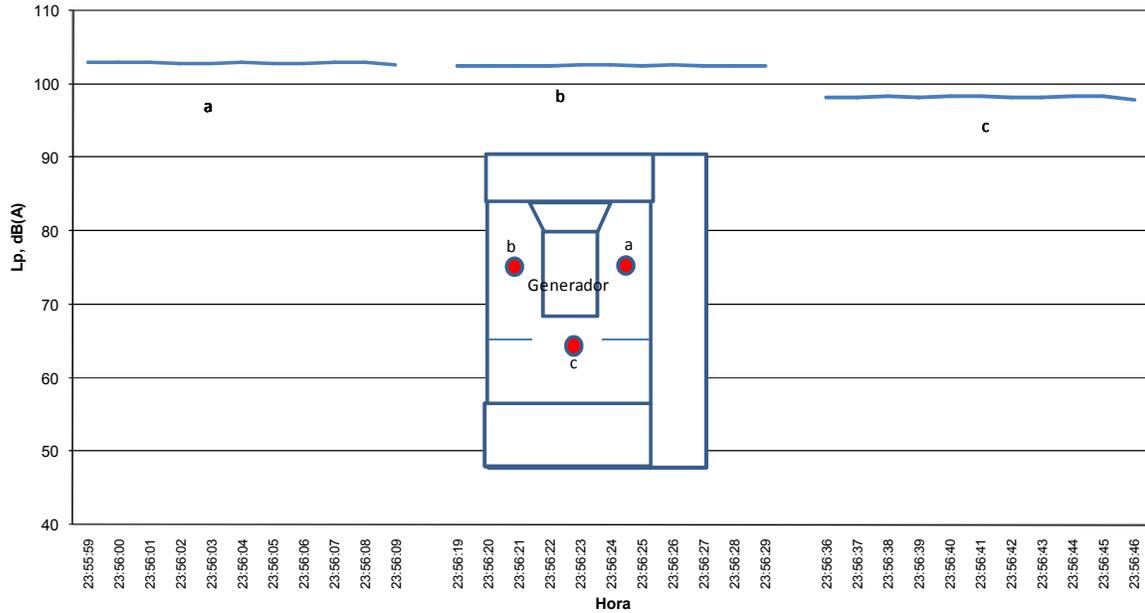


Fernando Fuentealba Z.
Ingeniero Acústico UACH

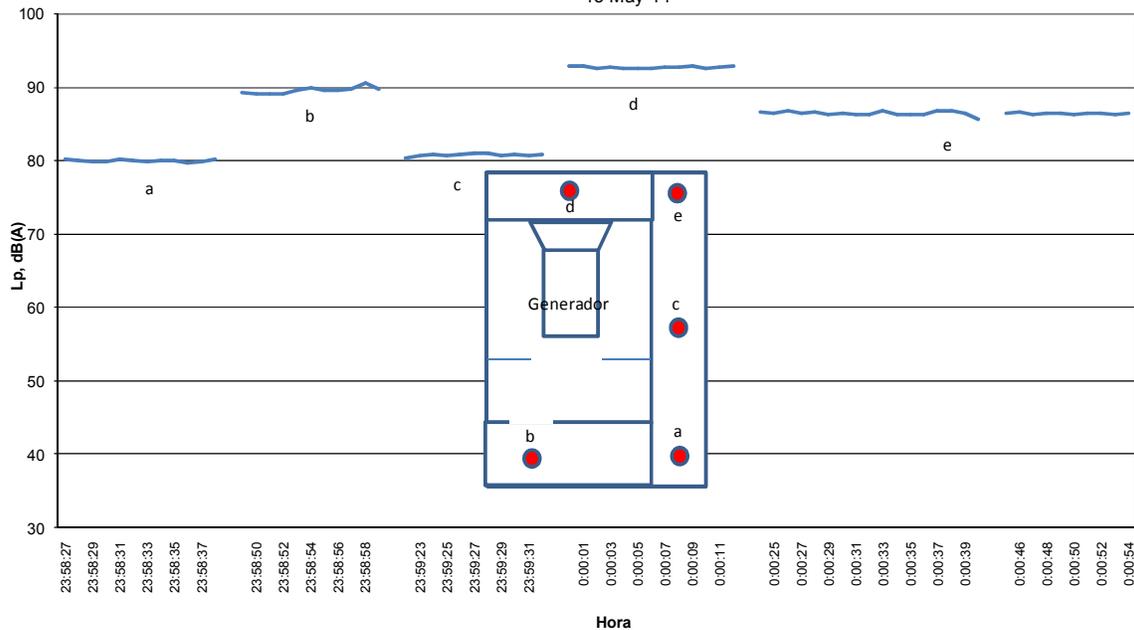
Alejandro Monsalve M.
Ingeniero Acústico UACH

ANEXO 1. GRÁFICOS CONTINUOS DE MEDICIONES DE RUIDO EFECTUADAS

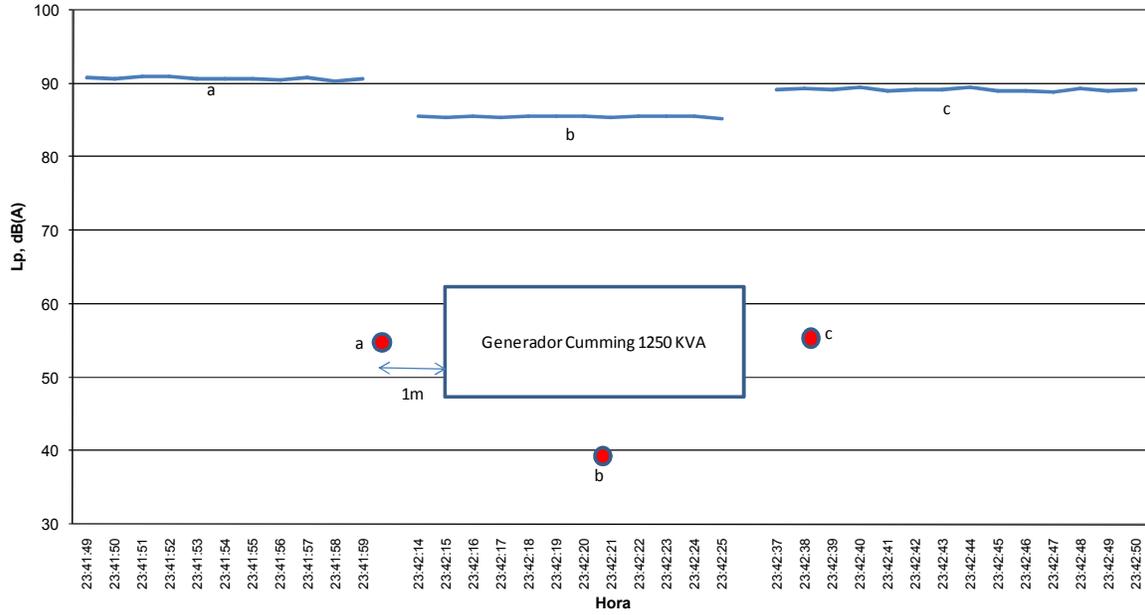
Interior Sala Generador Antigo, Camanchaca Collén
15-May-14



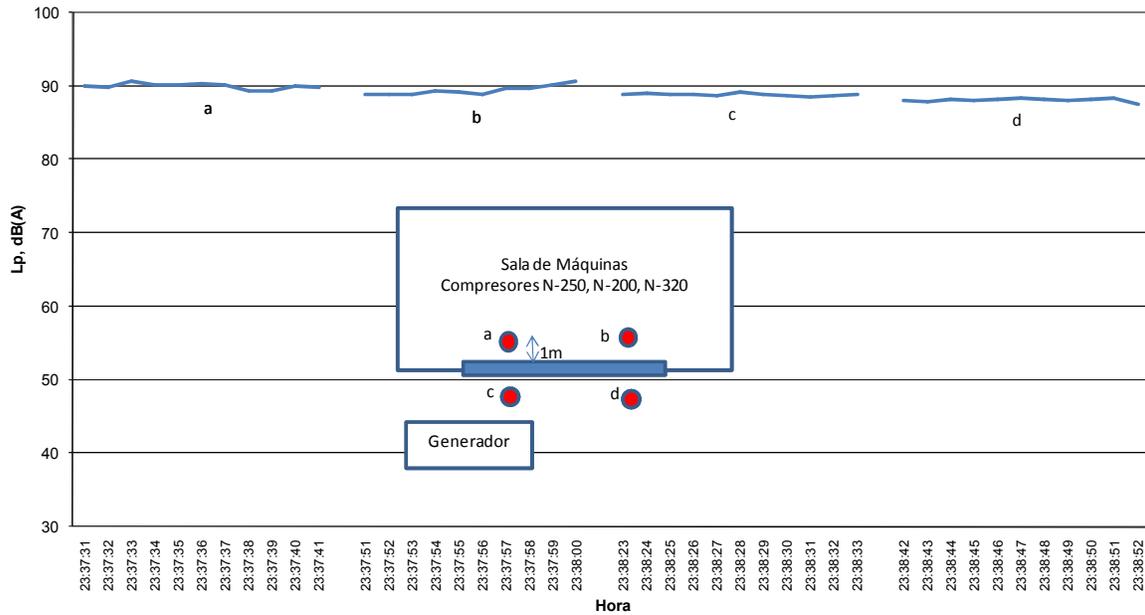
Exterior Sala Generador Antigo, Camanchaca Collén
15-May-14



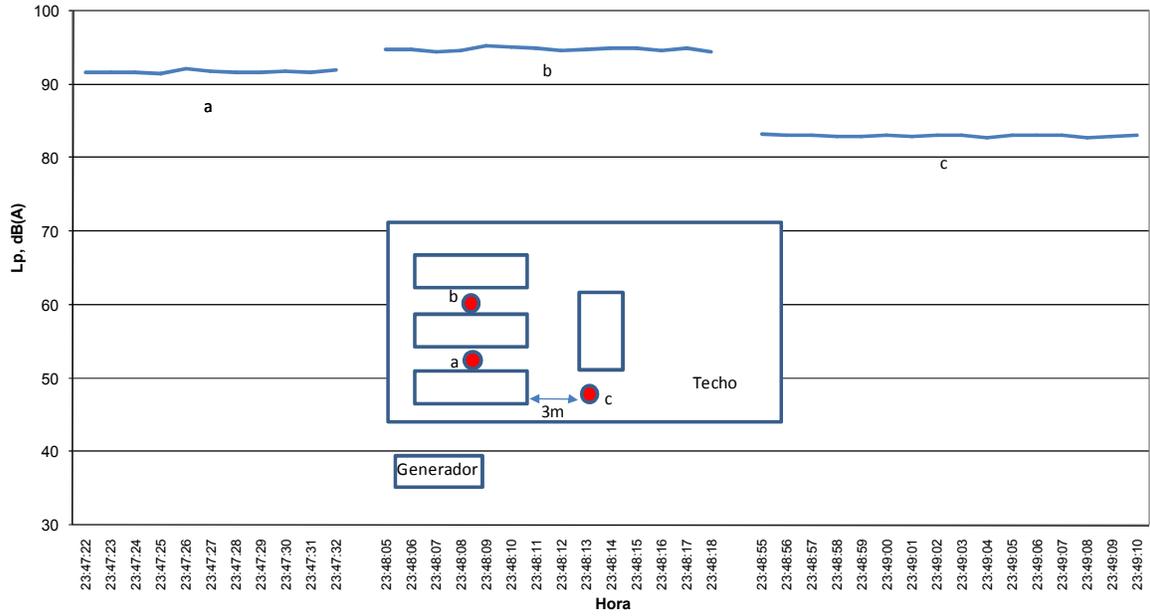
Fuera de Sala de Máquinas, Generador Cummins 1250 KVA, Camanchaca Collén
15-May-14



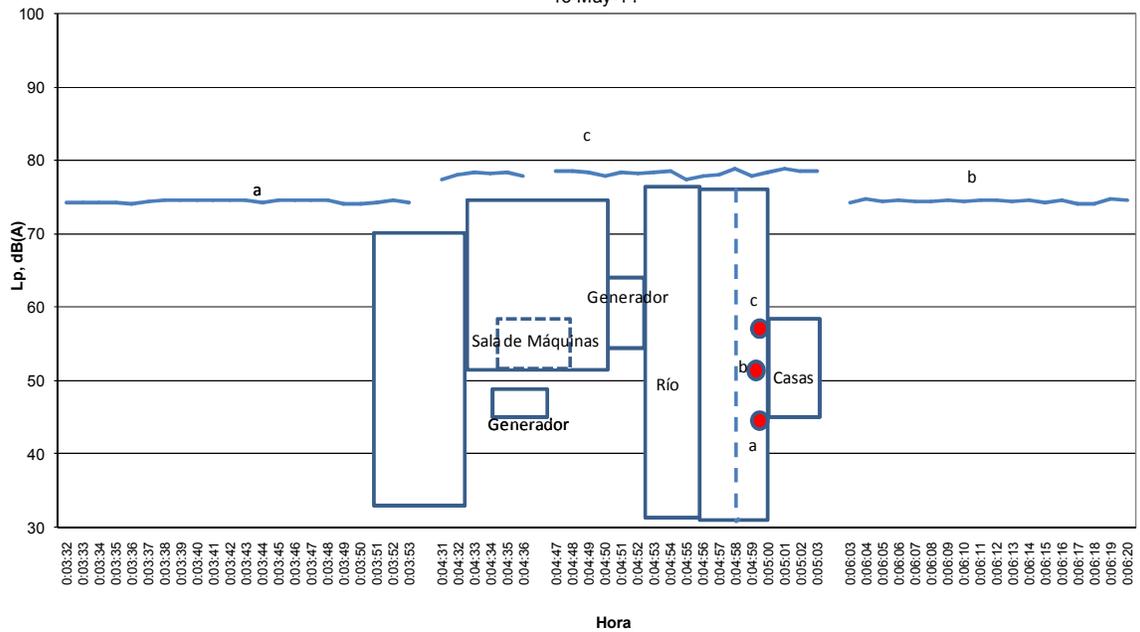
Sala de Máquinas, Camanchaca Collén
15-May-14



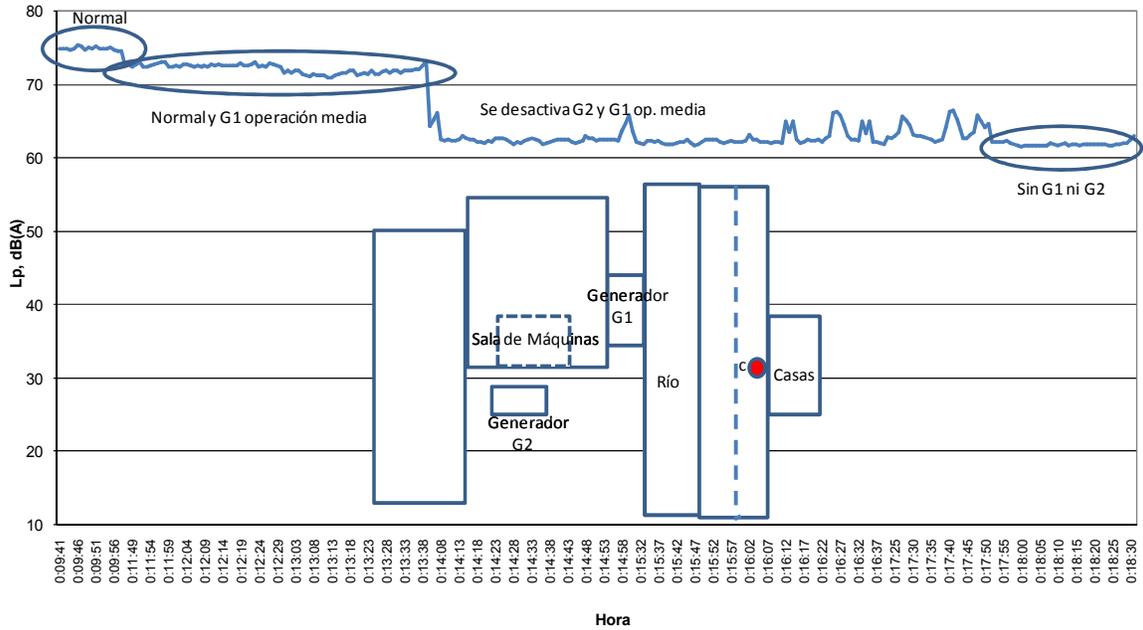
Condensadores Techo, Camanchaca Collén
15-May-14



Sector de Casas cercanas a Planta de Salmones, Camanchaca Collén
15-May-14



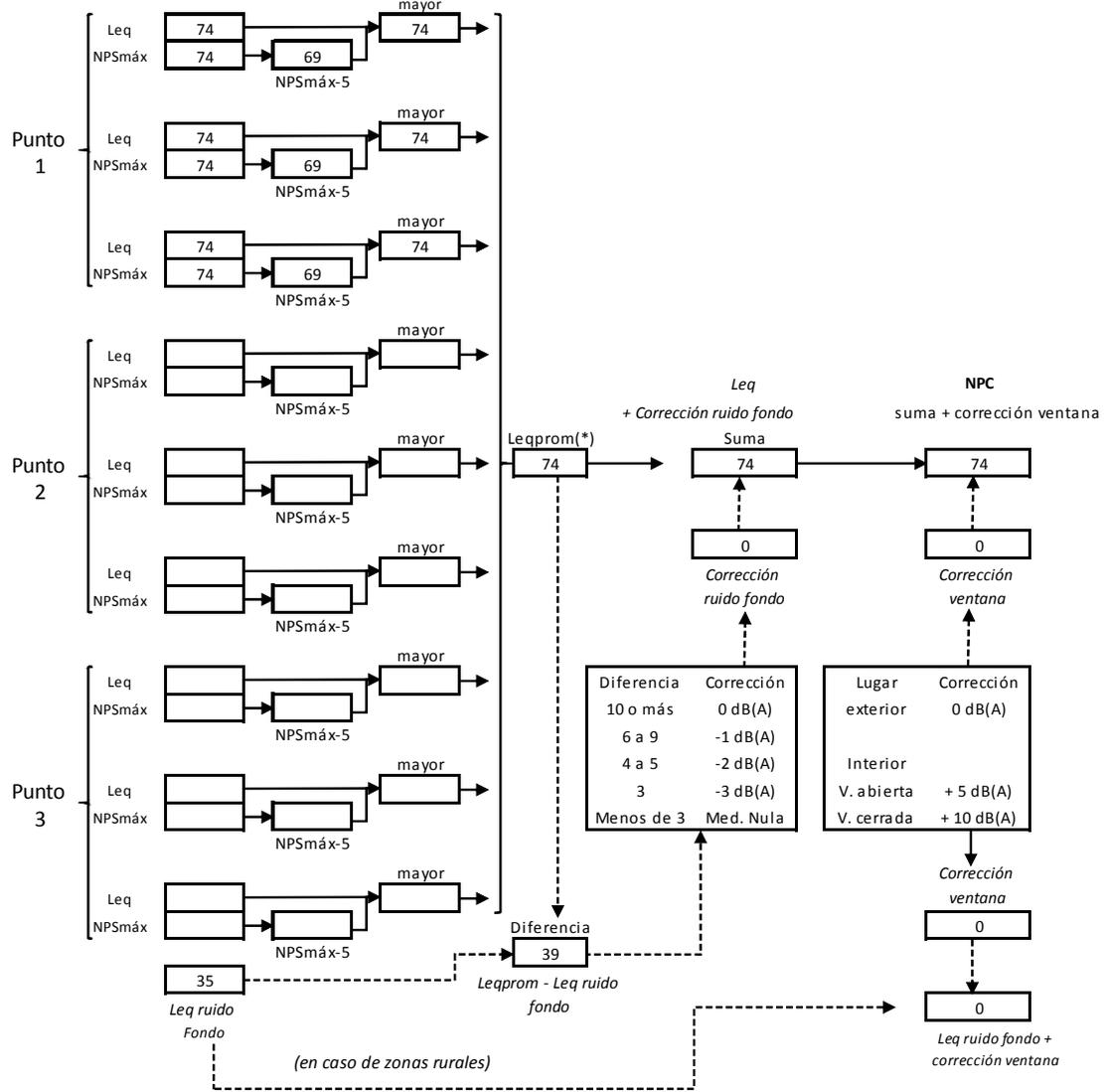
Posición c, Sector de Casas cercanas a Planta de Salmones, Camanchaca Collén
 15-May-14



ANEXO 2. FICHAS DE APLICACIÓN D.S.N°38/11 DE MMA

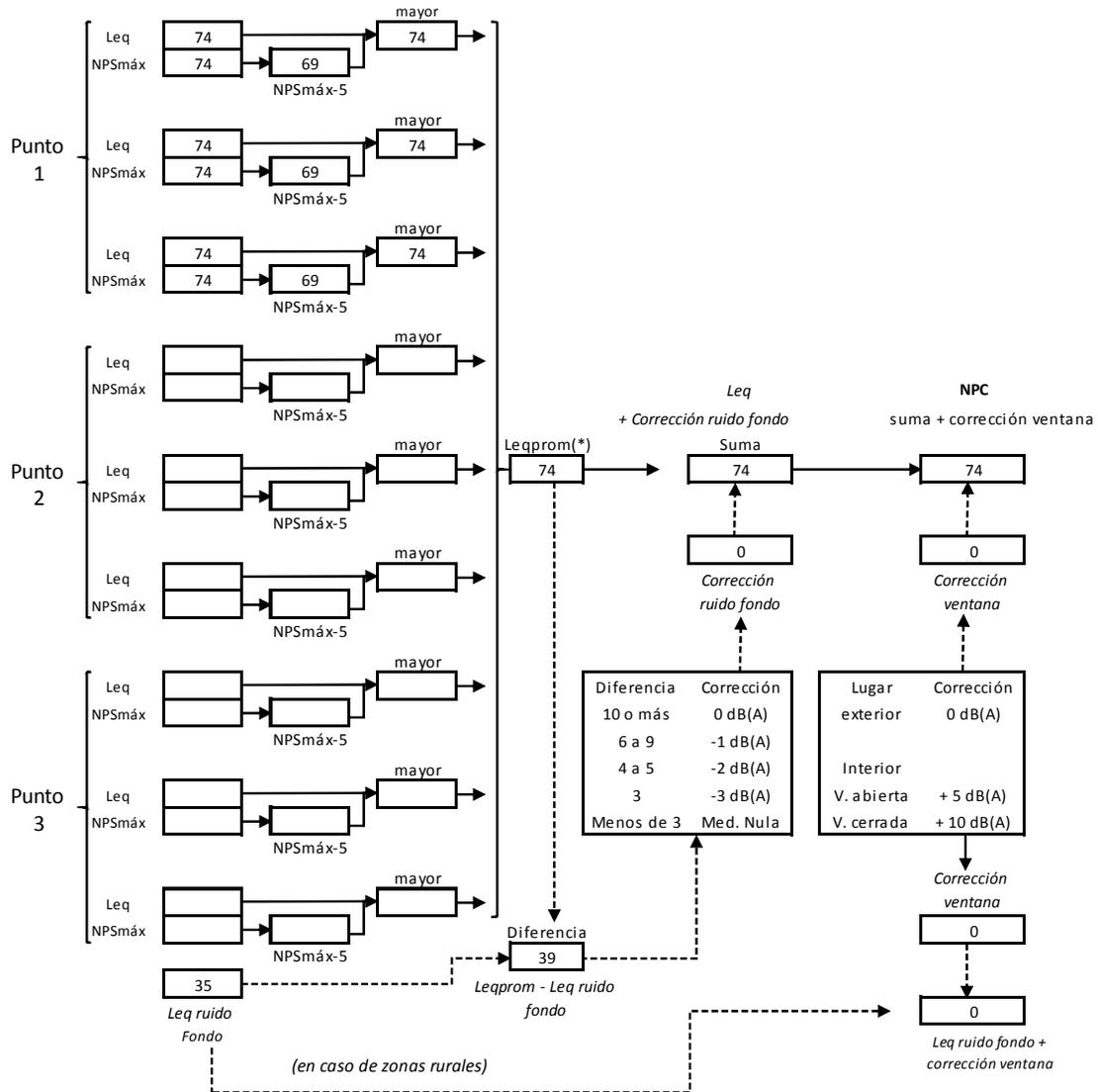
- Condición de Operación: Planta Operando CON 2 Generadores

FICHA DE EVALUACIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN	
Identificación del lugar de medición del Receptor	Posición Ra Noche

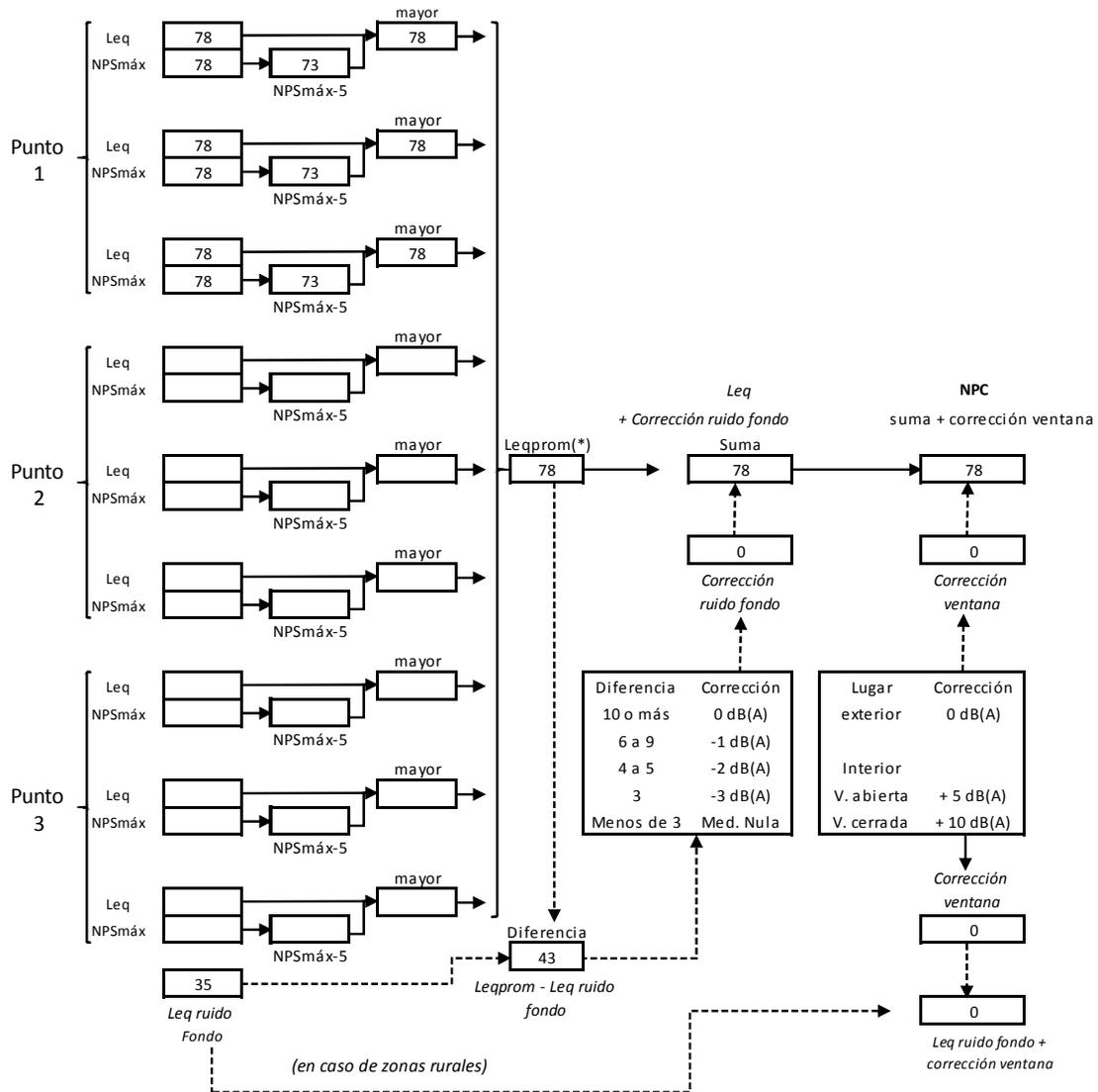


FICHA DE EVALUACIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN

Identificación del lugar de medición del Receptor	Posición Rb Noche
---	-------------------



FICHA DE EVALUACIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN	
Identificación del lugar de medición del Receptor	Posición Rc Noche



- **Condición de Operación: Planta Operando SIN 2 Generadores**

FICHA DE EVALUACIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN	
Identificación del lugar de medición del Receptor	Posición Rb Noche

